



Requisitos para Otorgar la Licencia de Piloto de Dirigible

RAV 60: SECCIÓN 60.21

- a) Tener como mínimo veintiún (21) años de edad.
- b) Ser titular de una Licencia de Piloto comercial Avión.
- c) Tener una experiencia mínima de cincuenta horas (50) de vuelo como piloto de dirigible.
- d) Haber aprobado un curso teórico y práctico en un Centro de Instrucción reconocido, dentro de los seis (6) meses precedentes a la solicitud.
- e) Poseer un Certificado Médico Clase 2, vigente.
- f) Haber aprobado la evaluación teórica y práctica aplicada por la Autoridad Aeronáutica o por quien ella delegue.